TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO CAS N° 001-2020-MINDEF/DGEPREV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN /A ANALISTA II PARA LA DIRECCION DE PENSIONES Y SERVICIO SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

I. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Pensiones y Servicio Social de la Dirección General Previsional de la Fuerzas Armadas

II. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Contratar los servicios de un (01) Analista II para el seguimiento y control integral de las planillas de pagos del personal pensionista de las Fuerzas Armadas, y proponer mejoras en los procedimientos que permita contar con datos actualizados, para agilizar el reconocimiento de derechos de los beneficiarios.

III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	Experiencia laboral en el sector público no menor de tres (03)		
	años.		
	Experiencia profesional no menor de un (01) año en Sistema		
	de Control Interno y/o Control Previo, vinculado a la gestión		
	por procesos y conducción de los procesos para la		
	modernización de la gestión.		
Competencias	Capacidad de Planificación y Organización.		
	Habilidad para trabajar en equipo		
	Proactivo (a)		
	Responsable		
Formación Académica, grado	Título Profesional y/o Grado Académico de Bachiller		
académico y/o nivel de	Administración, Educación, Economía, Contabilidad.		
estudios	Con Maestría en Administración o en Gestión Pública		
	concluida.		
Cursos y/o estudios de	Curso de Especialización en Gestión por Procesos.		
especialización	Curso de Especialización en Derecho Administrativo.		
Conocimiento para el puesto	Conocimiento de la normativa pensionaria militar (Decreto		
y/o cargo (Acreditado o con	Ley 19846, Ley 30683).		
declaración jurada)¹			

^(*) Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo, expedidas por las Oficinas o Direcciones de Recursos Humanos y/o las que hagan sus veces; y en el caso de Servicios, las Constancias de prestación, expedidas por las Oficinas de Administración. La Experiencia Laboral se contabilizará desde la condición de Egresado.

(**) Los grados y títulos académicos deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para el caso de aquellos que no estén registrados y de resultar ganador deberán haber iniciado el trámite de inscripción antes de suscribir su contrato.

¹ No requiere acreditarse con documentos, por cuanto este aspecto será evaluado en la Etapa de Conocimientos y Entrevista Personal

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las funciones a desarrollar son las siguientes:

- a. Proponer y ejecutar actividades vinculadas a la mejora de los procedimientos de pago de planillas de pensiones a cargo de la Dirección General Previsional.
- b. Realizar el control de pago de las planillas que se tramitan, sean de devengados, reintegros, regularizaciones y otros.
- c. Apoyar en los procesos técnicos que permitan contar con información actualizada de los documentos recibidos por la Dirección de Pensiones y Servicio Social.
- d. Brindar apoyo en la organización de actividades que agilicen la oportuna atención y respuesta a los pensionistas.
- e. Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Avenida de la Peruanidad S/N Edificio		
	Quiñones, Jesús María		
Duración del Contrato	Por un periodo de tres (03) meses a partir de		
	la suscripción del contrato		
Remuneración mensual	S/ 5,500.00 (Cinco mil quinientos y 00/100		
	soles). Incluyen los montos y afiliaciones de		
	ley, así como toda deducción aplicable al		
	trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el		
	Estado.		

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE						
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del	06 al 19 de marzo de	Comité de						
1	Empleo	2020	Selección						
	CONVOCATORIA								
2	Publicación de la Convocatoria	06 al 19 de marzo de 2020	Comité de Selección						
3	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Mesa de Partes de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas (DGEPREV) (Piso 1) en el horario de 08:30 a 16:30 horas (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo)	19 de marzo de 2020 Horario de 08:30 a 16:30 horas	Comité de Selección						
	SELECCIÓN								
4	Evaluación de la hoja de vida	20 de marzo de 2020	Comité de Selección						
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	20 de marzo de 2020	Comité de Selección						
6	Evaluación Técnica: Evaluación Escrita	23 de marzo de 2020	Comité de Selección						
7	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional	23 de marzo de 2020	Comité de Selección						
8	Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos	24 de marzo de 2020	Comité de Selección						
9	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	24 de marzo de 2020	Comité de Selección						
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO									
10	Suscripción del Contrato	25 al 31 de marzo 2020 Días Hábiles	Dirección de Personal Civil						
11	Registro del Contrato	25 al 31 de marzo 2020 Días Hábiles	Dirección de Personal Civil						

VII. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos:

FASES		PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
	Evaluación de ficha de postulación	Apto / No Apto		
Evaluación	Experiencia	10	10	10
Curricular	Formación académica	10	10	10
	Capacitación	10	10	10
Evaluación Técnica		40	30	40
Entrevista Personal		30	20	30
PUNTAJE TOTAL		100	80	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 80 puntos

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA

Atte. Comité de Selección Ad Hoc

PROCESO CAS N° ______-2020-DIGEPREV

Objeto de la Convocatoria:

Nombres y Apellidos:

DNI:

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

<u>Nota</u>: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

2. Expediente a presentar:

- a. Carta de Postulación Formato Nº 1
- b. Ficha de postulación Formato № 2

(Indispensable adjuntar documentos sustentatorios).

(En caso de incorrecto llenado de la ficha de postulación o incumplimiento de los requisitos, se otorga la condición de "No Apto").

- c. Declaración Jurada Múltiple Formato № 3
- d. Declaración Jurada por Bonificación Formato Nº 4
- e. Declaración Jurada de Percepción de Pensión Formato N° 5
- f. Declaración Jurada de Conocimientos para el puesto y/o cargo Formato N° 6
- g. Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

Es causal de declaración de desierto un proceso CAS en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil CAS.
- c. Cuando en alguna de las fases de la etapa de selección, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio.
- d. Cuando el postulante ganador no suscribe el contrato CAS.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

X. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", se otorga una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

2. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, se otorga una bonificación del 10% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.

3. **Deportistas Calificados:**

Se otorga una bonificación sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de Deportista Calificado, anexando el documento de sustento.

La bonificación se aplica de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. El porcentaje a considerar es del 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar es del 16%.

- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar es del 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar es del 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar es del 4%.

En consecuencia, para obtener dichos beneficios, deberán presentar en su curricular vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición para recibir dicha bonificación, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección